

**RIO VERDE, 28 de Enero 2016.**

**Núm. 144/** (SECCION"B"). VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la solicitud N° 0081 de fecha 26.01.2016 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita el pago de diferencia de pasaje por concepto de reutilización pasaje aéreo Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de fecha 27.01.2016 Gestión Municipal (Convenio Marco) emitido por el depto. de administración y finanzas; El Decreto N° 942 de fecha 21.07.2015, el cual solicita la cancelación de la comisión de servicio de la concejala de comuna de Rio Verde Doña Nora Millalonco Lepicheo por la asistencia al curso – taller denominado "Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales"; la solicitud N° 0028 de fecha 01/07/2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita la Adquisición de 01 pasaje aéreo Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 79 de fecha 10.07.2015 Gestión Municipal (Convenio Marco) emitido por el depto. de administración y finanzas; la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 815 fecha 22.06.2015 por medio del cual se autoriza la comisión de servicio de la concejala de comuna de Rio Verde Doña Nora Millalonco Lepicheo"; lo dispuesto en el Párrafo 2° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

#### DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el proveedor **LAN AIRLINES, R.U.T. N° 89.862.200-2**, por pago de diferencia de pasaje aéreo desde Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso, código reserva VUEZGX, por un monto de **\$30.000.- (Treinta mil pesos) I.V.A. Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Director Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, Sub Asignación 003 "Otros Gastos"** del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
ALCALDESA  
COMUNA DE RIO VERDE